



RESOLUCIÓN No. 153

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”, es su artículo veintidós, literal c) establece que es función del Rector suscribir los contratos y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que el literal u) del artículo 22 de Acuerdo 007 de 2015, establece que el Rector debe reglamentar la elección de los graduados, estudiantes, profesores y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hagan parte de los diferentes órganos colegiados de la Universidad, y convocar a elecciones en los casos previstos en las mismas.

Que mediante la Resolución 227 del 28 de febrero 2003 “*Por la cual se reglamenta el proceso de elecciones de Profesores, Estudiantes y Egresados de la Universidad de Cundinamarca*”, expedida por la Rectoría, modificada y adicionada parcialmente mediante las Resoluciones Nos. 016 del 3 de febrero de 2006, 055 del 22 de marzo de 2006, 094 del 12 de mayo de 2006, 097 del 19 de mayo de 2006; Resolución No. 088 del 18 de mayo de 2016 y demás disposiciones emanadas de la Rectoría de la Institución.

Que el artículo 13 de la Resolución Rectoral No. 227 del 28 de febrero de 2003, modificado por el artículo segundo de la Resolución No. 097 del 19 de mayo de 2006, establece que las fechas de inscripción y elección de los procesos electorales serán determinadas mediante Resolución Rectoral.

Que se hace necesario convocar a elecciones para la elección de los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académico y de Facultad, Representantes de los Docentes ante los Consejos de Facultad, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) y Comité del Profesor.

Que por lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 153

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar a elecciones de Representante de Estudiantes y Profesores a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca así:

- A. Elección de Representantes de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de las siguientes facultades:
 - 1. Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
 - 2. Facultad de Ciencias Agropecuarias.
 - 3. Facultad de Ciencias Sociales Humanidades y Ciencias Políticas.
 - 4. Facultad de Ciencias de la Salud.
 - 5. Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física.
 - 6. Facultad de Ingeniería.
 - 7. Facultad de Educación.

- B. Elección de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

- C. Elección del Representante de los Profesores ante el Comité Interno de Reconocimiento y Asignación de Puntaje.

- D. Elección del Representante de los Profesores ante el Comité del Profesor.

- E. Elección de Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad de las siguientes facultades:
 - 1. Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
 - 2. Facultad de Ciencias Agropecuarias.
 - 3. Facultad de Ciencias Sociales Humanidades y Ciencias Políticas.
 - 4. Facultad de Ciencias de la Salud.
 - 5. Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física.
 - 6. Facultad de Ingeniería.
 - 7. Facultad de Educación.

ARTICULO SEGUNDO: FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA. El inicio de la presente convocatoria será el día 18 de octubre de 2017 de conformidad con lo establecido en artículo 14 de la Resolución No. 227 del 28 de Febrero de 2003.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 153

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

La presente convocatoria además de la publicación prevista deberá surtirse también mediante avisos fijados en las carteleras de las distintas unidades académicas, actividad que estará a cargos de la Oficina de Comunicaciones de la Universidad.

ARTICULO TERCERO: FECHA DE INSCRIPCIÓN. Establecer como fechas de inscripción para la elección de los Representantes de Estudiantes y Profesores a los diferentes cuerpos colegiados descritos en el artículo primero de la presente Resolución, así:

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES COMO CANDIDATOS A REPRESENTANTE ANTE EL ACADÉMICO Y LOS CONSEJOS DE FACULTAD	26 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCIÓN DE PROFESORES COMO CANDIDATOS A REPRESENTANTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD; COMITÉ INTERNO DE RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE; Y COMITÉ DEL PROFESOR	27 DE OCTUBRE DE 2017

ARTICULO CUARTO: Las inscripciones previstas en el artículo anterior, se realizarán en el horario de 9:00 am a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., ante la Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca, ubicada en la Sede Principal, en la Diagonal 18 No. 20 – 29 del Municipio de Fusagasugá, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Resolución No. 227 del 28 de febrero de 2003.

ARTICULO QUINTO: Para ser inscritos como candidatos deberán cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 26 de la Resolución No. 227 de 2003.

PROFESORES: Estar vinculado Legalmente a la Universidad en calidad de profesor de planta, ocasional de tiempo completo, medio tiempo o de cátedra, haber ejercido la docencia en cualquiera de los programas presenciales de educación superior durante dos (2) años como mínimo en la Universidad de Cundinamarca y no ser directivo o asesor de ninguno de los sindicatos de la Universidad o haber desempeñado uno de estos cargos en el último año

ESTUDIANTES: Ser alumno regular de la Universidad en un Programa de Pregrado, tener un promedio de calificación igual o superior a tres, cinco, cero (3.50) de los periodos cursados, ni estar cursando primero ni último periodo académico”



RESOLUCIÓN No. 153

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTICULO SEXTO: FECHA DE ELECCIONES. Para le elección de los representantes de los estudiantes y profesores a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca se establecen las siguientes fechas:

COMICIOS DE ESTUDIANTES	15 DE NOVIEMBRE DE 2017 (HORARIO: 9:00 AM A 9:00 PM)
COMICIOS DE PROFESORES	16 DE NOVIEMBRE DE 2017 (HORARIO: 9:00 AM A 9:00 PM)

ARTICULO SÉPTIMO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo quinto de la presente Resolución para elección de los representantes de estudiantes y profesores a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca en la Extensión de Chía, se fijaran los siguientes horarios:

COMICIOS DE ESTUDIANTES	15 DE NOVIEMBRE DE 2017 (HORARIO: 10:00 AM A 9:00 PM)
COMICIOS DE PROFESORES	16 DE NOVIEMBRE DE 2017 (HORARIO: 10:00 AM A 9:00 PM)

ARTICULO OCTAVO: Las elecciones convocadas mediante la presente Resolución se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté y Extensiones de Facatativá, Chía, Chocontá, Zipaquirá y Soacha respectivamente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estudiantes deberán sufragar en la Sede, Seccional o Extensión de la Universidad de Cundinamarca donde se encuentren debidamente matriculados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los profesores deberán sufragar en la Sede, Seccional o Extensión de la Universidad de Cundinamarca, en la que respectivamente dicte el mayor número de horas lectivas presenciales.

ARTICULO NOVENO: Ordénese a los Directores de las Seccionales y Extensiones la publicación de la presente resolución en una cartelera para publico conocimiento.

ARTICULO DECIMO: El proceso de elección se llevará a cabo teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral No. 227 del 2003, Resolución No. 016 de 2006, Resolución No. 097 de 2006 y Resolución No. 088 de 2016.

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 153

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y PROFESORES A LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 17 OCT. 2017


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyecto: Dirección de Talento Humano
Revisó: Asesora Jurídica
Revisó: Oficina Jurídica